

Expediente Nº 370 (Judicial), VIII Región del Bio Bío. Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere al lote de terreno Nº 405, necesario para la ejecución de la obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 6, Comuna de Florida, Región del Bio Bío.

SANTIAGO.

31 MAY 2013

VISTOS

OFICINA DE PARTES

-8 JUN 2013

: Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14º letra e) y 105°, del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL MOP Nº206, de 1960; lo señalado SUBSECRETARIA OO, PP en el artículo 15° inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº2.186, de 1978; lo ordenado en el Nº24, del artículo 19º de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP Nº37, de 19 de enero de

TRAMITAL

CONSIDERANDO: Lo solicitado por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. Nº 1117, de 31 de agosto de 2012; por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, en Oficio № 206 , de de 12 ABRILde 2013, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. Nº2605 de 29 de ADRIL de 2013.

1984; la Resolución Nº1.600, de 30 de octubre de 2008,

de la Contraloría General de la República.

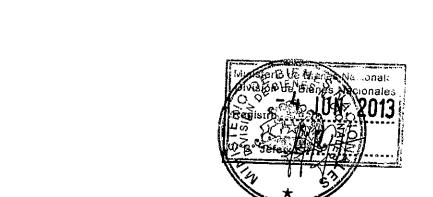
DECRETO (EXENTO):

EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 405, de Km. 40.985,70 al Km. 41.095,70, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 6, que se encuentra ubicado en la Comuna de Florida, Región del Bio Bío y que se individualiza en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

El PROPIETARIO, rol de avalúo de la Comuna de Florida y superficie del lote de terreno afecto 2° con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

Nº LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
405	BALLERINI AROYO ALDO AQUILES	252-33	1.741





- LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 1031 de 22 de noviembre de 2012, compuesta por los peritos Camilo José Jara Bravo, Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías y Silvana de los Angeles Sánchez Budin, mediante informe de tasación de fecha 24 de diciembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.143.200.- para el lote N°405. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N°2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4º EL PAGO de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º EN CUMPLIMIENTO de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º IMPÚTASE el gasto ascendente a la cantidad de dos millones ciento cuarenta y tres mil doscientos pesos (\$2.143.200.-), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000356-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

№ Proceso Fiscalia 6723564

MARIA LORETO SILVA ROJAS Ministra de Obras Públicas